



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

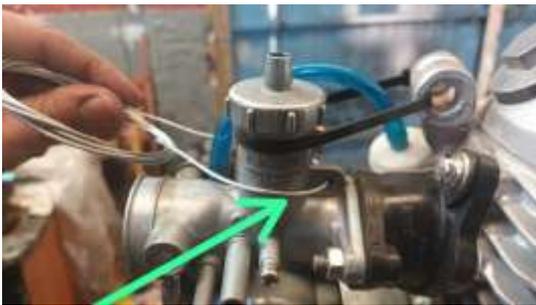


SUPER 4T ANEXO TECNICO Nº 2

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los señores pilotos participantes de la categoría SUPER 4 TIEMPOS de Karting de Pista, lo siguiente anexo al Reglamento Técnico 2024:

Neumático: Se informa que queda sin efecto este artículo de Anexo 1 de esta categoría. En el caso de reemplazo de un Neumático por rotura deberá ser por uno usado y la comisión técnica evaluará el testigo de uso del Neumático, solo se podrá reemplazar un máximo de dos (2), y las mismas serán proveída por el organizador.

Precintos: los motores deberán contar con los orificios de 2,5 mm para su precintado en los lugares de detallan las imágenes:



Fernando Moreno
Secretario FEMAD

Hugo Mari
Presidente FEMAD